

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2021-33-1-01650
Oficina Actuante:	Secretaría Dir. Gral.	
Fecha:	30/12/2021 15:39:24	
Tipo:	Resolución de Dir. Gral.	

Resolución N° 1052/2021

VISTO: La necesidad de seguir contando con mayor espacio de trabajo en las Sedes Fiscales de Las Piedras y Ciudad de la Costa.

RESULTANDO: Que debido a la carencia de capacidad locativa de dichas sedes de Fiscalía y ante la necesidad de generar nuevos espacios, se determinó en el año 2019 arrendar contenedores marítimos adaptados constructivamente para poder cumplir con los requerimientos básicos de un local habitable, realizándose contrataciones a la empresa Caliral S.A. con dicho objeto, venciendo la última de ellas el 31 de diciembre del corriente.

CONSIDERANDO: 1) Que el equipo de Arquitectura plantea la necesidad de continuar con el referido arrendamiento, dado que las sedes carecen del espacio necesario para las diferentes oficinas que son indispensables para las tareas de la Fiscalía, siendo fundamental mantener dichos espacios para no perjudicar la prestación del servicio, el que por su naturaleza no admite interrupciones.

2) Que en virtud de lo anterior, no puede llevarse a cabo un cambio de proveedor en esta instancia, debido a que en el transcurso de la realización del llamado, así como el tiempo de la operativa logística que debería realizarse para sustituir un contenedor por otro, además del costo asociado, implicaría que el servicio no pueda ser prestado en ambas sedes.

3) Que la contratación del citado servicio se encuentra comprendida en lo establecido en el artículo 33, literal D), numeral 3) del T.O.C.A.F. (decreto 150/012).

4) Que el Departamento Financiero Contable informa que existe crédito disponible para atender dicha erogación.

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en los artículos 2 y 5 literales C) y G) de la Ley N.º 19.334 de 14 de agosto de 2015, artículos 23 literal B) y 59 de la Ley N° 19.483 de 05 de enero de 2017, y en el artículo 33, literal D), numeral 3) del TOCAF, (Decreto 150/012 del 11 de mayo de 2012), modificativas y concordantes;

EL DIRECTOR GENERAL (S) DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

RESUELVE:

1º) AUTORIZAR la contratación directa por excepción a la empresa Caliral S.A., por el servicio de arrendamiento de tres contenedores, por el plazo de 6 (seis) meses a partir del 1º de enero de 2022.

2º) LA presente erogación tendrá un costo fijo mensual de \$ 62.726,3 (pesos uruguayos sesenta y dos mil setecientos veintiséis con 30/100) IVA incluido y costo total de \$ 376.358 (pesos uruguayos trescientos setenta y seis mil trescientos cincuenta y ocho) IVA incluido, que se atenderá con cargo a los créditos presupuestales del Inciso, Financiación 1.1 “Rentas Generales”, programa 200, objeto del gasto 259 “Otros alquileres y arrendamientos”.

3º) **PASAR** a Secretaría General a efectos de proseguir el trámite.

Montevideo,

AMM/md

	Actuante:
	Julia Coitino
	Pase a Firma
	Juan Gomez

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2021-33-1-01650
Fecha:	30/12/2021 16:10:43	
Tipo:	AG - Constancia Pase a Firma	

AG - Constancia de Firma.

Firmantes		
Juan Gomez	30/12/2021 16:10:42	Avala el documento